



RESOLUCIÓN N.º CSJCAQR23-229
15 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se realiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, **y conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 09 de noviembre de 2023, y**

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, convocando entre otros, el de *Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado*.

Que superadas las etapas del correspondiente proceso de selección y conformado el respectivo registro de elegibles mediante Resolución No. CSJCAQR21-79 de 21 de mayo del 2021, se elaboró lista de elegibles para proveer el cargo de *Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá*, mediante acuerdo No. CSJCAQA23-55 del 25 de septiembre de 2023.

Que mediante Resolución No. 020 del 06 de octubre de 2023, el Juez del Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá nombró en propiedad como “*Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado*.” al señor **WALTER ANDRES ARTUNDUAGA VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.748.726, quien tomó posesión del cargo el día 24 de octubre de 2023.

Que el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, expedido el Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6º establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor **WALTER ANDRES ARTUNDUAGA VALENCIA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.061.748.726, como *Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá*

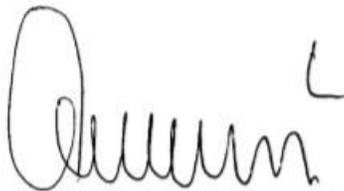
ARTÍCULO 2º.- Registrar esta inscripción en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

ARTÍCULO 3º.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón, al señor **WALTER ANDRES ARTUNDUAGA VALENCIA** y al área talento humano de la coordinación Administrativa de Florencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Vicepresidente

CSJCAQ / CLRA / SACR
Aprobado mediante Sesión Ordinaria del 09 de noviembre de 2023

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbde8baa9920e5c95d5303672420abdbd92b1f13d6ba0e57b5a5d41b309efa3b**

Documento generado en 15/11/2023 02:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>